

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula			
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DE ALTO Y MEDIANO RIESGO					
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTICULO 49, CAPITULO TERCERO "DE LOS DICTAMENES" DEL REGLAMENTO DEL LIBRO SEXTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.			
DOCUMENTO A OBTENER:		OPINION FAVORABLE		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 AÑO FISCAL
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		EN LA APERTURA DE UN ESTABLECIMIENTO CON GIRO COMERCIAL, INDUSTRIAL O DE SERVICIO DE ALTO O MEDIANO RIESGO.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		UNA VEZ EVALUADO EL PROGRAMA, SE PROCEDE A REALIZAR LA INSPECCION AL DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
1.- Identificación oficial vigente de quien realiza el tramite		SI		Apéndice "identificación, localización y análisis de riesgos y recursos "norma técnica de protección civil NTE-001-CGPC-2016 Artículo 2" campo de aplicación "NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-STPS-2010, Coordinaciones De Seguridad- Prevención Y Protección Contra Incendios En Los Centros De Trabajo. Art. 4" Alcance "NORMA oficial mexicana nom-003-segob-2011, señales y avisos para Protección Civil. -colores, formas y simbolos a utilizar Artículo6.18capitulo sexto de "las unidades internas "del libro sexto del código Administrativo de Estado de México.	
2.- Comprobante de domicilio		SI			
3.- Carta responsiva de llenado de extinguidores		SI			
4.- Señalética en materia de Protección civil		SI			
5.- Programa específico de Protección civil fisico y digital		SI			
6.- Dictamen de uso de suelo y factibilidad vigente		SI			
7.- licencia de funcionamiento		SI			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1.- Identificación oficial vigente de quien realiza el tramite		SI		Apéndice "identificación, localización y análisis de riesgos y recursos "norma técnica de protección civil NTE-001-CGPC-2016 Artículo 2" campo de aplicación "NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-STPS-2010, Coordinaciones De Seguridad- Prevención Y Protección Contra Incendios En Los Centros De Trabajo. Art. 4" Alcance "NORMA oficial mexicana nom-003-segob-2011, señales y avisos para Protección Civil. -colores, formas y simbolos a utilizar Artículo6.18capitulo sexto de "las unidades internas "del libro sexto del código Administrativo de Estado de México.	
2.- Comprobante de domicilio		SI			
3.- Carta responsiva de llenado de extinguidores		SI			
4.- Señalética en materia de Protección civil		SI			
5.- Programa específico de Protección civil fisico y digital		SI			
6.- Dictamen de uso de suelo y factibilidad vigente		SI			
7.- licencia de funcionamiento		SI			
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCION CIVIL A PRESENTAR EL PROGRAMA INTERNO. 2.- ESPERAR LA EVALUACION Y VERIFICACION DEL INMUEBLE. 3.- EN CASO DE NO HABER OBSERVACIONES SE RECIBIRA LA OPINION FAVORABLE.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		5 DIAS			
COSTO:		\$ \$ 4,873.00 M/N		Fundamento Jurídico: ARTICULO. 75 FRACCION VIII INCISO A) Y B)	
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		EN LA CAJA DE LA TESORERIA MPAL.			
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>
		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)			

OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	QUE SE CUMPLA LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS		PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: TBGIR. JOSÉ DE JESÚS GARCÍA MARTÍNEZ			
DOMICILIO:	CALLE: CARRETERA TLALMANALCO - SAN RAFAEL KM 1+700	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	SAN JUAN ATZACUALOYA	MUNICIPIO:	TLALMANALCO
C.P.:	56720	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 16:00 HRS Y SABADOS DE 09:00 A 13:00 HRS.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
597	97 5 50 00	N/A	N/A
56	27 95 66 64		
CORREO ELECTRÓNICO: proteccióncivil@talmanalco.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A		
DOMICILIO:	CALLE: N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
N/A	N/A	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO: N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Mi Negocio Debe Tramitar La Opinión Favorable De Protección Civil?		
RESPUESTA:	Si, Todos Los Negocios de alto y mediano impacto Deben Cumplir Con el Requisito		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En dónde puedo conseguir un consultor de protección civil?		
RESPUESTA:	En el sitio web, de la coordinación General de protección civil puede consultarlo http://cgproteccioncivil.edomex.gob.mx/directorio_consultores_externos		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿La señalética debe ser puesta bajo alguna reglamentación?		
RESPUESTA:	El consultor debe hacerse cargo		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
TBGIR. CRISTINA MIRIAM HERNÁNDEZ SORIANO	TBGIR. JOSÉ DE JESÚS GARCÍA MARTÍNEZ.	16 / 06 / 25
SUB COORDINADORA DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	
TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO		